

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0007724/2014

15 ABR 2014

**VISTO** 

Que por Res. HCD. 90/14 se aprueba la organización del 3ºTaller Argentino de Ciencias del Ambiente (III TACA) a realizarse durante el 19 al 21 de Mayo del corriente año y siendo que la Dra. Laura Rossi y Dra. Mariana Fernandez, docentes del Departamento de Química Orgánica en su calidad de miembros del comité organizador.

## **CONSIDERANDO**

Que se desliza un error involuntario en el arancel en concepto de inscripción que deben abonar los estudiantes de grado que no presenten trabajo y que se inscriben al mencionado Taller con posterioridad al 16 de abril del corriente.

Que por la proximidad de la fecha en la cual se comienza a aplicar el arancel en cuestión, no existe la posibilidad temporal de tratarlo en reunión del Honorable cuerpo,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS AD REFERENDUM DEL H.CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Res. HCD 90/14 modificando el arancel en concepto de inscripción al 3ºTaller Argentino de Ciencias del Ambiente (III TACA) para los estudiantes de grado que no presenten trabajo y que paguen con posterioridad al 16 de abril inclusive, debiendo acreditar su condición mediante certificado expedido por la Unidad Académica; donde dice: "...\$ 150.- (Pesos Ciento Cincuenta)..." debe decir "...\$ 120.- (Pesos Ciento Veinte)..." correspondiendo que dicho arancel sea receptado por Área Económica Financiera.

ARTICULO 2°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese a los interesados, al Área Económica Financiera y con amplia difusión. Cumplido archívese.

RESOLUCION Nro: gcm/SB

449

Prot. D. ALEJANDRO W. GRANADOS SECRETARIO ACADÉMICO Fac. de Ciencias Químicas UNIC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA DECANA

acultad de Ciencias Quimicas-UNC